

***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -
Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las
Investigaciones - INS (98288)***

***Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de
diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal***

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - INS (98288)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - INS (98288) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los Negocios Fiduciarios, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia material la situación financiera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES - INS (98288), al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se menciona que, a la fecha el Patrimonio Autónomo se encuentra en proceso de liquidación, lo anterior, toda vez que se realizó prórroga No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 012 del 2021 suscrito entre el Instituto Nacional de Salud y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex el 3 de noviembre de 2023, en el cual, se prorrogó el término de ejecución del Patrimonio Autónomo hasta el 20 de noviembre de 2023.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo

Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los Negocios Fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Negocios Fiduciarios con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí

sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, y exprese mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 22 de febrero del 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fiduciaria como administradores del Patrimonio Autónomo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99980-01-1678-24

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

		A 31 de Diciembre de 2023	A 31 de Diciembre de 2022
ACTIVOS			
Activos Corrientes	Nota		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	604.049.579	13.244.972.038
Cuentas por Cobrar	7	304.820.273	123.872.408
Otros Derechos y Garantías	16	3.291.507	-
Total Activos Corrientes		912.161.359	13.368.844.446
Activos no Corrientes			
Propiedades y Equipo	10	-	956.594.943
Total Activos no Corrientes		-	956.594.943
Total Activos		912.161.359	14.325.439.389
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	21	455.063.112	338.602.843
Total Pasivos		455.063.112	338.602.843
PATRIMONIO	27		
Capital Fiscal		57.114.694.623	23.661.549.459
Resultados de Ejercicios Anteriores		(49.720.868.413)	(3.242.369.389)
Resultado del ejercicio		(6.936.727.963)	(6.432.343.524)
Total Patrimonio		457.098.247	13.986.836.546
Total Pasivos y Patrimonio		912.161.359	14.325.439.389

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 47747-T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

	Nota	A 31 de Diciembre de 2023	A 31 de Diciembre de 2022
INGRESOS	28		
Para Gastos de Funcionamiento		861.961.325	408.529.216
Ingresos Financieros		3.252.443.386	1.030.159.710
Ingresos Diversos		10.664.027	464.470.476
Total Ingresos		4.125.068.738	1.903.159.402
GASTOS	29		
Gastos de Personal Diversos		142.332.028	250.757.832
Generales		9.208.343.426	7.040.585.703
Impuestos, Contribuciones y Tasas		38.968.848	16.265.161
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		-	54.843.518
Amortización de Activos Intangibles		9.328.401	-
Subvenciones		941.514.320	421.215.929
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		711.775.671	495.321.602
Otros Gastos Diversos		9.534.007	56.513.181
Total Gastos		11.061.796.701	8.335.502.926
Resultado del Periodo		(6.936.727.963)	(6.432.343.524)

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 47747-T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES INS 98288
 COD CGN 923273299
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota	Capital fiscal	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022		15.998.153.268	-	(3.242.369.389)	12.755.783.879
Capital fiscal		7.663.396.191	-	-	7.663.396.191
Traslado a resultados acumulados		-	(3.242.369.389)	3.242.369.389	-
Resultado del período		-	(6.432.343.524)	-	(6.432.343.524)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		23.661.549.459	(9.674.712.913)	-	13.986.836.546
Capital fiscal		33.453.145.164	-	-	33.453.145.164
Traslado a resultados acumulados		-	(40.046.155.500)	-	(40.046.155.500)
Resultado del período		-	-	(6.936.727.963)	(6.936.727.963)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	27	57.114.694.623	(49.720.868.413)	(6.936.727.963)	457.098.247

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 47747-T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA LAS INVESTIGACIONES -
INS (98288)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante “Fiduciaria” o “Fiducoldex”), es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI (creado mediante Decreto Ley 1291 de 1994 como una cuenta especial) (en adelante “Patrimonio”) mediante contrato de fiducia mercantil INS-SAMC-151-2021 N°012-2021, celebrado entre el Instituto Nacional de Salud y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex.

El 27 de abril de 2021 se suscribió contrato de Fiducia Mercantil INS-SAMC-151-2021 entre Fiducoldex y el Instituto Nacional de Salud, dicho proceso de selección abreviada INS-SAMC-001- 2020 tiene como objeto desarrollar la gestión de administración y pago de los recursos destinados al Fondo Especial para Investigaciones – FEI, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1291 de 1994, ratificado por el Decreto 4109 de 2011, la Ley 1797 de 2016 y demás normas que modifiquen, adicionen o reformen.

FIDEICOMITENTE Instituto Nacional de Salud – INS NIT 899.999.403-4

BENEFICIARIO Instituto Nacional de Salud – INS NIT 899.999.403-4

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, literal D, numeral 13 del contrato de Fiducia Mercantil No. 012-2021, sus sesiones regulares se llevarán a cabo trimestralmente en las instalaciones del Fideicomitente o de manera virtual utilizando herramientas como tele y video conferencias, también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato.

La Supervisión del contrato es ejercida por el Coordinador del Grupo interno de trabajo del Fondo Especial para las investigaciones FEI, de acuerdo con la notificación de asignación publicada por SECOP II a partir del 15 de diciembre de 2021, el comité fiduciario

actualmente, se encuentra el conformado por los miembros que se relacionan a continuación:

Por el Instituto Nacional de Salud

Con voz

Director General

Director de Redes en Salud Pública

Director de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Director de Investigación en Salud Pública

Director de Producción

Director Observatorio Nacional de Salud

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Con voz, sin voto:

Secretario General

Coordinador del Grupo Fondo Especial para Investigaciones FEI

Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera

Gestora de Ctel del área de salud Minciencias

Líder del equipo de salud de la Dirección de Gestión de Recursos Minciencias

Lo anterior conforme a las Resoluciones N°1141 de 2021 y N°1427 de 2022, del Instituto Nacional de Salud, suscritas por la Dirección General del INS, por medio de las cuales notifican los miembros del comité fiduciario.

Funciones del Comité Fiduciario:

1. Ejercer las funciones que le delegue el Fideicomitente.
2. Estudiar y aprobar el Manual Operativo y demás manuales requeridos por el Patrimonio Autónomo.
3. Estudiar todos los informes y documentos que sean presentados por la Fiduciaria en desarrollo y ejecución del Patrimonio Autónomo.
4. Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la fiduciaria en ejercicio de su deber profesional de asesoría.
5. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros del Patrimonio Fondo Especial para las Investigaciones – INS, con base en los informes que presenten la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex o el Supervisor del Contrato.
6. Evaluar las recomendaciones formuladas por la Fiduciaria y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.

7. Analizar las fuentes, usos y flujos de caja proyectados del Patrimonio Autónomo y adoptar las consecuentes políticas y decisiones financieras y de gestión de inversiones.
8. Ordenar rotaciones de portafolio por consideraciones de carácter legal, de seguridad y de rentabilidad.
9. Estudiar y sugerir acciones respecto de las quejas de los usuarios o aportantes al Patrimonio Autónomo.
10. Dirimir los conflictos de interés de cualquiera de los miembros del Comité Fiduciario que lleguen a su conocimiento. Se entenderá esta competencia, como la facultad de los demás integrantes del Comité, para resolver impedimentos en la toma de decisiones donde un integrante, pueda encontrarse incurso en un conflicto de intereses.
11. Recomendar al Fideicomitente el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos o la aplicación de multas cuando se presenten circunstancias objetivas que justifiquen tales acciones.
12. Revisar periódicamente y según necesidad el porcentaje de la comisión pactada.

La Secretaría Técnica del Comité Fiduciario estará a cargo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o delegados que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el contrato vigente y en ninguna circunstancia servirán como mecanismo para modificar las cláusulas contractuales.

Los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, se han recibido a través de las siguientes fuentes:

- ✓ Dirección del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Otras entidades públicas.
- ✓ Personas naturales o jurídicas privadas.
- ✓ Donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades internacionales.

El Patrimonio Autónomo, realizó dos otrosíes los cuales corresponden a:

1. Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 012 del 2021: se suscribió entre el Instituto Nacional de Salud y Fiducoldex S.A., el 27 de abril de 2023 en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:
 - ✓ Se prorrogó el término de ejecución del negocio hasta el 2 de noviembre de 2023.
 - ✓ Se modificaron los porcentajes del componente variable de la comisión fiduciaria.
 - ✓ Se excluyó de las obligaciones por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cargar la certificación de pago y/o

factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, y se asignó a las Obligaciones del Instituto Nacional de Salud.

- ✓ Se modificaron los indicadores de calidad dependiendo del número de contratos y/o convenios solicitados.
- ✓ Se modificó la forma de pago de la comisión fiduciaria, teniendo en cuenta los indicadores de calidad, y los porcentajes de descuentos a la remuneración establecida como Comisión Fiduciaria Mensual.
- ✓ La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, se obligó a modificar la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la Prórroga No.1 y Modificación No 1 del Contrato de Fiducia Mercantil No. INS-SAMC-151-2021.

2. Prórroga No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 012 del 2021: se suscribió entre el Instituto Nacional de Salud y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, el 3 de noviembre de 2023 en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- ✓ Se prorrogó el término de ejecución del negocio hasta el 20 de noviembre de 2023.
- ✓ La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, se obligó a modificar la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la Prórroga No.2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. INS-SAMC-151-2021.

A la fecha se encuentra en estado de liquidación, su domicilio principal en la Av. calle 26 No 51 - 20 en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2023, no posee sucursales ni agencias.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS, se encuentra en proceso de liquidación y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio – diciembre 2023, con fecha de radicación 23-01-2024.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

Los Negocios Fiduciarios que evaluados por el fiduciario frente al alcance normativo y contractual no pertenezcan a los Grupos 1 o 2 deben aplicar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2267 de 2014: “...los Negocios Fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009...”.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 042 de 2014 estableció para los Negocios Fiduciarios que no se encuentran en el ámbito de aplicación de los formatos reglados bajo NIIF seguirán dando cumplimiento a las instrucciones aplicables y reportando su información bajo, formatos e instructivos vigentes hasta que los mismos sean objeto de ajuste por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adicional, a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la “PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” según lo expuesto en la Resolución 193 de 2020 emitida por la contaduría General de la Nación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo, elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2023.

La entidad presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Según la resolución 706 de 2016 Las entidades prepararán los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma CHIP en formato PDF. Estos Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con el periodo anterior, es decir los saldos al cierre de la vigencia que se presenta (31-12-2023) y los saldos al cierre de la vigencia anterior (31-12-2022).

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

“Parágrafo 1. El primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”.

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la CGN modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer estado de flujos de efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Los Estados Financieros prestados bajo el marco normativo aplicable consolidan información de unidades dependientes, con el fin de controlar y separar los recursos destinados para fines específicos y dar cumplimiento al objeto social del Patrimonio Autónomo, las unidades agregadas son:

- 302 FCO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES
- 303 FCO FEI-CORPORACION DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL
- 304 FCO FEI-BIOQUIMICA 58348 - COLCIENCIAS
- 305 FCO FEI-BIOPOLIMEROS 58178 - COLCIENCIAS
- 306 FCO FEI-VARMETEOROLOGICA 58410 COLCIENCIAS
- 307 FCO FEI-CONT COLC 777 2017 58055 MYCOBACTERIUM
- 308 FCO FEI-INTERVENTORIA-INS
- 309 FCO FEI-OXFORD-INS
- 311 FCO FEI-FISIOLOGIA-COLCIENCIAS-CONV 844-67848
- 312 FCO FEI-BIOBANCOS-COLCI-CONV 844-68509
- 313 FCO FEI-ENTOMOLOGÍA-COLCIENCIAS-CONV 844-67217
- 314 FCO FEI-OBSERVATORIO-ESTANCIA POSDOCT
- 315 FCO FEI-BANCO PROYECTOS CONV-848-2019
- 316 FCO FEI-SEROPREVALENCIA SARS-COV-2-EP
- 317 FCO FEI-OMS-INS
- 318 FCO FEI-CAJA MENOR
- 319 FCO FEI-PY-IREM-INS
- 320 FCO FEI-CDC-INS-RFA-GH-20-003
- 322 FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064
- 323 FOC FEIUNITAID-FIOTEC-INS-CHAGAS-COL
- 324 FOC FEI-CTO 068-2021 ESTAN POSTDOCT MINC INS
- 325 FCO FEI-CTO 078-2021 ESTAN POSTDOCT MINC INS
- 326 FCO FEI-CTO 046-2021 ESTAN POSTDOCT MINC INS
- 327 FCO FEI-CTO 087-2021 ESTAN POSTDOCT MINC INS
- 328 FCO FEI-CTO 047-2021 ESTAN POSTDOCT MINC INS
- 329 FCO FEI-CONV 874 ESTANCIA POSDOCT-MINCIENCIAS INS

- 330 FCO FEI-MINISTERIO DE TRABAJO
- 331 FCO FEI OPS WDC
- 332 FCO FEI-PY 2-PNUD-INS
- 333 FCO FEI-PY 3-PNUD-INS
- 334 FCO FEI SALUD AMB Y LAB COLCIENC CONV 844 67564
- 335 FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV
- 336 CDC FEI INS
- 337 FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064C3
- 338 FCO FEI CDC INS RFACK 21221060316
- 339 FEI FEICDCINSRFAGH20003 C3
- 340 FCDO FEI TDR TB OMS INS
- 341 MALARIA HARVARD INS
- 344 FCO FEI-CDC-INS-RFA-GH-20-003 CV FI
- 358 FCO TENIASIS CISTERCERCOSIS
- 359 FCO CARACTERISTICAS MOLECULARES
- 360 FCO FEI CDCRFACK212104 FCO FEI CDCRFACK212104
- 361 FCO FEI CDC INS GH20003 MBD
- 363 FCO INS MINCIENCIAS FIS
- 364 FCO INS MINAMBIENTE SAN TURBAN

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo, que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Costo re expresado:** corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- ✓ **Costo amortizado:** corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- ✓ **Costo de reposición:** corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

- ✓ **Valor de mercado:** es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Para el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según la Políticas contenida en la Resolución 533 de 2015 que aplican para el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS con relación al Patrimonio Total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A 31 de diciembre de 2023, en el Patrimonio Autónomo no se presentaron hechos posteriores al periodo contable que impliquen eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2.5. Otros aspectos

Negocio en marcha: Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

Devengo o causación: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el Flujo de Efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Uniformidad en la Presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de estos.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Las políticas contables están definidas teniendo en cuenta el Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública emitidos por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en algunos casos específicos, el Patrimonio Autónomo, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual

permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan las estimaciones realizadas para las vigencias 2023 y 2022:

- ✓ Las Propiedades, Planta y Equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada y/o el deterioro acumulado, sin embargo, se validó quien tiene el control de estos.
- ✓ Provisiones de pasivos que corresponden a obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2023, El Patrimonio Autónomo en conjunto con el Instituto Nacional de Salud validaron con la Contaduría General de la Nación el control de la Propiedad, Planta y Equipo del Patrimonio, en la que se definió que el control lo tiene el Instituto Nacional de salud, razón por la cual se realizó la baja de la Propiedad, Planta y Equipo del Patrimonio que se tenía registrada.

3.4. Administración del Riesgo

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

3.4.1 Riesgo Operacional

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Al cierre de diciembre de 2023 el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. cuenta con un sistema Integral de Administración de Riesgos dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2023.

3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A cuenta con la matriz de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la ley, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. El nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio al corte informado.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

3.4.3 Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.

- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y el SOC de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
- La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, La Gerencia de IT y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo se realizó en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
- Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.
- Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
- Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Se realizó ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

3.4.4 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad.
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria, se sigue realizando a usuario nuevos.

3.4.5 Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, la cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A viene realizando con el equipo de trabajo de Bancóldex, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A y sus negocios administrados.
- En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de servicios para la implementación de un Centro alternativo de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el BIA, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como el nivel de cumplimiento respecto a la norma ANSI/TIA – 942.
- En el tercer trimestre se habilitó una invitación pública para la Contratación de un Centro Alternativo de Procesamiento de Datos y Centro Alternativo de Operaciones, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.

- En el cuarto Trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del Centro Alterno de Procesamiento de Datos y Centro Alterno de Operaciones.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El Patrimonio Autónomo, reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Medición efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de bancos se registrarán al valor de la transacción. Los Patrimonios Autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

➤ Cuentas por cobrar

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de

indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Medición posterior

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

➤ **Propiedades, Planta y Equipo**

Incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo, reconocerá como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del patrimonio y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de 12 meses y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales que cumplan con la definición de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como tal.

Se reconocerán también como Propiedad, Planta y Equipo los bienes muebles tales como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipo de transporte, equipo de comedor, adquiridos por la entidad para el desarrollo de las actividades propias.

Las adiciones y mejoras efectuadas a Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el patrimonio para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Son considerados como activos de menor cuantía, los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan. La depreciación se registrará en el momento de la adquisición o incorporación del activo, cuando el valor sea inferior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT). Además, para los bienes que se adquieran por un valor inferior a 0,5 salario mínimo legal vigente, se llevará directamente al gasto dentro del periodo de adquisición.

El Patrimonio Autónomo, estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Propiedad planta y equipo	Rango vida útil
Edificios	50 años
Redes, líneas y cables	25 años
Plantas, Ductos y Túneles	15 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Equipo Médico y Científico	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipos de computación	5 años

La depreciación de una Propiedad, Planta y Equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Los terrenos no serán objeto de depreciación salvo que se demuestre que tiene una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El método de depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo del Patrimonio Autónomo, será el método lineal, el cual se aplicará en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

El método de depreciación será revisado como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La evaluación de los indicios de deterioro de valor sobre los activos bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, procederá sobre los bienes cuyo valor sea igual o superior a 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, también si como resultado del juicio profesional se determina que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

➤ **Avances y Anticipos Entregados**

Se reconocerá dentro de los otros activos los bienes y servicios pagados por anticipado, los avances y anticipos entregados, los recursos entregados en administración y derechos en el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – INS.

Medición inicial

Para los bienes y servicios pagados por anticipado, representa el valor de todas las erogaciones de la entidad para la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Para los avances y anticipos entregados representa el valor de todas las erogaciones de la entidad por concepto de anticipos a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Para los recursos entregados en administración, representa el valor de todas las erogaciones de la entidad por concepto de traslado de recursos en efectivo a favor de terceros que se originan en:

- ✓ Contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público.
- ✓ Contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Medición posterior

Los bienes y servicios pagados por anticipado deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Adicionalmente por el valor reintegrado por la terminación anticipada de los acuerdos que generaron el pago anticipado.

Para los avances y anticipos entregados se disminuirá con el valor legalizado o anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes. Adicionalmente con el valor de las devoluciones de los anticipos y el valor de los soportes recibidos por los costos y gastos en que se incurra para el desarrollo de la actividad sobre la cual se entregó el anticipo.

Para los recursos entregados en administración se tendrán en cuenta el valor de los recursos entregados en efectivo y el valor de los derechos recaudados y se disminuirá con el valor de los recursos reintegrados en efectivo y el valor de los pasivos pagados.

➤ **Activos Intangibles**

El valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El Patrimonio Autónomo, no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean productos de una fase de desarrollo. En consecuencia, identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

La entidad registrará como activos las licencias y softwares adquiridos o desarrollados.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad es para recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo. Estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio esperados.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. Pero no cuando esté sin utilizar.

Las licencias y software adquiridos se amortizarán a 36 meses, siempre y cuando su valor cumpla con las condiciones establecidas para los activos de menor cuantía, aplicando la misma política mencionada.

➤ **Cuentas por pagar**

Reconocimiento

El Patrimonio Autónomo reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

Medición inicial

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Patrimonio**

El Patrimonio Autónomo comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS para cumplir las funciones de cometido estatal. Está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

Resultados de ejercicios anteriores

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

➤ **Ingresos**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos en las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir la entidad no entrega nada cambio del recurso recibido o, si lo hace el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- ✓ La entidad tenga el control sobre el activo
- ✓ Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- ✓ Cuando el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de

activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

El criterio de reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por intereses - Los intereses de cuentas de ahorro generados (donde contractualmente se reincorporan al Patrimonio) generada durante el periodo contable.

Ingresos por recuperaciones - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

➤ **Gastos**

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Reconocimiento de Gastos

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	604.049.579	13.244.972.038	(12.640.922.459)
Depósitos en instituciones financieras	604.049.579	13.244.972.038	(12.640.922.459)

La variación de los depósitos en instituciones financieras corresponde a los recursos recibidos para el funcionamiento del negocio y ejecución de los diferentes proyectos suscritos de acuerdo al objeto del contrato, durante la vigencia 2023 se realizó la cancelación de cuentas bancarias, conforme la instrucción dada por el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – INS de acuerdo a cada proyecto.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	604.049.579	13.244.972.038
Depósitos en instituciones financieras	604.049.579	13.244.972.038

EMPRESA	CUENTA DE AHORRO	2023	2022
302	220.150.186.146	166.594.831	506.011.537
303	220.150.186.153	958.419	68.317.339
304	220.150.186.161	-	121.984.881
305	220.150.186.179	-	5.203
307	220.150.186.195	-	142.031.496
308	220.150.186.203	-	2.689.002
309	220.150.186.211	-	605.711
311	220.150.186.237	222.801	14.828.521
312	220.150.186.245	-	128.057.400
313	220.150.186.252	-	58.616.141
315	220.150.186.278	-	70.396.376
317	220.150.186.294	-	1.439.383
319	220.150.186.310	-	1.925.945
320	220.150.186.328	56.048	129.754.137
322	220.150.186.344	15.635.109	2.022.952.850
323	220.150.186.351	12.384.276	4.056.492.408
329	220.150.186.419	-	2.757.846
330	220.150.186.906	37.454.499	1.350.214.771
331	220.150.186.914	-	15.751.538
334	220.150.186.229	-	10.927
335	220.150.186.336	221.028.168	1.697.122.862
336	220.150.188.456	31.455	6
337	220.150.188.886	860.509	121.459.857
338	220.150.188.860	6.272.451	414.839.813
339	220.150.188.878	14.185.193	308.222.161
340	220.150.188.852	483.877	59.169.657
341	220.150.189.181	2.303.174	445.303.324
344	220.150.189.256	3.374.165	260.672.204
358	220.150.192.987	11.394.476	909.530.586
359	220.150.193.100	3.956.437	333.808.159
360	220.150.193.241	412.094	-
363	500.804.973.147	33.723.170	-
364	500.805.007.135	72.718.427	-
TOTAL		604.049.579	13.244.972.038

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas bancarias no presentan partidas conciliatorias.

5.2. Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2023 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	304.820.273	123.872.408	180.947.865
Otras cuentas por cobrar	304.820.273	123.872.408	180.947.865

7.1. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	304.820.273	123.872.408	180.947.865
Cuentas por cobrar - Gastos Bancarios (1)	11.833.875	35.120.067	(23.286.192)
Otras Diversas (2)	292.986.398	88.752.341	204.234.057

(1) Cuentas por Cobrar – Gastos Bancarios: Corresponde al reconocimiento de cuenta por cobrar por concepto de GMF los cuales están distribuidos así:

TERCERO	2023	2022
Cuentas por Cobrar	11.833.875	35.120.067
335 - FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV	64	62.315
302 - FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES	11.833.811	35.57.752

La variación se da conforme a las instrucciones emitidas por el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – INS. como se detalla a continuación:

- ✓ 335 - FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV- Corresponde a Cuenta por cobrar para cubrir el GMF futuro generado en la empresa 335.
 - ✓ 302 – Fideicomiso Fondo Especial para las Investigaciones - Corresponde a gastos Bancarios registrados en cuentas por cobrar según Instrucción N° 22021004050, 2--2022-002060 y 2--2022-004390, suscrita por la Coordinación del Grupo Fondo Especial para las Investigaciones, la cual indica que el gasto de gravamen al movimiento financiero no es financiado y/o reconocido en los contratos de aporte suscritos (SIFI: 304; 305; 306; 307; 334; 311; 312; 313; 314; 315; 316; 324; 325; 326; 327; 328, 320, 322, 335, 337, 338, 344; 358;360), se solicitó que, a partir del inicio del contrato entre INS y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, el GMF no se registra como gasto en cada una, sino que se contabilice como una cuenta por cobrar a nombre del Fideicomiso 302.
- (2) Las Cuentas por Cobrar - Otras Diversas: Corresponde a los rendimientos de las subcuentas 303 -359, que deben ser girados a la cuenta 302. A excepción de las subcuentas 304,305 y 306, de las cuales los rendimientos deben ser girados a la DTN y de las Subcuentas 319, 323, 338, 320, 339, 341,344, 360 Y 361 los cuales los rendimientos son para reinversión del proyecto.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	956.594.943	(956.594.943)
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	574.116.936	(574.116.936)
Equipo de comunicación y computación	-	437.321.525	(437.321.525)
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-	(54.843.518)	54.843.518

Detalle saldos y movimientos Propiedades Planta y Equipo – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2023	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2022
SALDO INICIAL (01-ene)	-	-	-	-	-	-
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	574.116.936	437.321.525	1.011.438.461
Adquisiciones en compras	-	-	-	574.116.936	437.321.525	1.011.438.461
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	-	-	-	574.116.936	437.321.525	1.011.438.461
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	-	-	-	574.116.936	437.321.525	1.011.438.461
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	-	-	(10.604.659)	(44.238.859)	(54.843.518)
Depreciación aplicada + vigencia actual	-	-	-	(10.604.659)	(44.238.859)	(54.843.518)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	-	-	-	563.512.278	393.082.666	956.594.943
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	-	-	(2)	(10)	(5)
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	-	-	-	563.512.278	393.082.666	956.594.943
+ En servicio	-	-	-	563.512.278	393.082.666	956.594.943

Para el año 2023, se realizó el retiro de todos los registros en Propiedades, Planta y Equipo con las afectaciones en las cuentas correspondientes de acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el control lo tiene el Instituto Nacional de Salud, con base en los soportes que este último allegó a la Contaduría.

10.1. Estimaciones

Medición Inicial y Posterior

- ✓ Para los bienes muebles que su costo sea menor a 50 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- ✓ Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 50 UVT, se registraran como propiedad planta y equipo y se asignara una vida útil de acuerdo con la política de Patrimonio Autónomo Fondo.

El Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS, estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15	15
	Equipos de comunicación	10	10
	Equipos de computación	5	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.291.507	-
Avances y anticipos entregados	3.291.507	-

Corresponde a los anticipos de gastos de viaje pendientes por legalizar:

- ✓ Claudia Marcela Muñoz Lozada \$1.761.507
- ✓ Alvaro Leon Rua Giraldo \$1.530.000

16.1. Subcuentas otros

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	3.291.507	-	3.291.507	-	-	-	3.291.507
Otros avances y anticipos	3.291.507	-	3.291.507	-	-	-	3.291.507
Saldo de anticipos pendientes por legalizar	3.291.507	-	3.291.507	-	-	-	3.291.507

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	455.063.112	338.602.843	116.460.269

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Adquisición de bienes y servicios nacionales	15.642.404	128.551.093	(112.908.689)
Recursos a favor de terceros	292.015.751	88.527.522	203.488.229
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	24.900.835	(24.900.835)
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-	272.253	(272.253)
Otras cuentas Por pagar	147.404.957	96.351.140	51.053.817

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Comprende el saldo pendiente de pago en el desarrollo normal del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS por concepto de pago a proveedores por la prestación de bienes y servicios. A continuación, se detallan los bienes y servicios:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN	2023	2022
302	FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES	-	249.515
303	CORPORACION DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL	-	1
304	BIOQUIMICA 58348 - COLCIENCIAS	-	190.592
305	BIOPOLIMEROS 58178 - COLCIENCIAS	-	426.733
306	COLCIENCIAS-CONV777-2017-21047775	-	547.564
307	CONTRATO COLCIENCIAS 777-2017 580	-	804.718
900.730.558	CAHOZ INVERSIONES SAS	-	23.650.978
900.355.024	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S	-	62.415.525
900.171.311	TECHNOLOGY WORLD TW SAS	-	18.753.567
308	COLCIENCIAS ESTANCIA POSDOCTORAL	-	146
309	FIDEICOMISO FEI-OXFORD-INS	-	42.121
311	COLCIENCIAS-CONV 844-67848	-	1.084.376
312	COLCIENCIAS-CONV 844-68509	-	2.054.164
313	FCO FEI-ENTOMOLOGÍA-COLCIENCIAS-C	-	470.206
314	FEI-OBSERVATORIO-ESTANCIA POSDOCT	-	447.267
315	FEI-BANCO PROYECTOS CONV-848-2019	-	743.779
320	FEI-CDC-INS-RFA-GH-20-003	-	643.974
322	FCO FEI - ESTANCIA POSDOC 891-OBSER-INS	471.358	681.237
323	FCO FEIUNITAID-FIOTEC-INS-CHAGAS-COL	2.822.068	18.391
332	FCO FEI-PY 2-PNUD-INS	-	96
334	FCO FEI - SALUD AMB Y LABORAL-COLCIENCIAS CONV 844-67564	-	527.778
335	FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV	5.133.275	1.857.883

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN IDENTIFICACIÓN	2023	2022
337	FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064C3	-	2.522.982
338	FCO FEICDCINSRFAGH20003 C3	308.900	-
339	CDCINSRFACK2121060316	151.373	2.867.315
344	FCO FEICDCINSRFAGH20003 CV	2.584.715	32.259
358	FCO TENIASIS CISTERCERCOSIS	137.217	
360	FCO FEI CDCRFACK 212104	224.905	
19.357.634	CHAPARRO NARVAEZ PABLO ENRIQUE	10.000	10.000
79.957.623	CARDOZO DELGADO CARLOS ALBERTO	-	9.330
800.178.148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	-	871
805.014.913	SCIENTIFIC PRODUCTS LTDA	-	2.907.789
830.025.281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	-	2.992.878
830.051.965	QUIMITRONICA SAS	-	1.574.684
830.054.060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	9.100	9.100
860.007.738	BANCO POPULAR	-	7.682
1.067.943.449	SENA ACOSTA ROSALIA	-	5.592
900.724.561	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	3.789.493	-
Total		15.642.404	128.551.093

21.1.2. Recursos a favor de terceros

Corresponde a rendimientos generados de los acreedores fiduciarios de los recursos administrados los cuales deben ser girados a la subcuenta 302. Lo anterior de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente según comunicación del 26 de noviembre de 2021, suscrita por el secretario general del Instituto Nacional de Salud, instrucciones N° 2-2022-001936 del 20 de mayo de 2022, 2-2022-001965 del 25 de mayo de 2022, 2-2022-002059 del 1 de junio de 2022, 22022004391 del 13 de octubre y 2-2022-004745 del 11 de noviembre de 2022, suscritas por la Coordinación del Grupo FEI.

21.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre

A continuación, se detallan los impuestos de retención en la fuente:

	2023	2022
TERCERO	VALOR	
Retención en la fuente	-	8.043.718
Retefuente – IVA	-	5.135.539
Retefuente – ICA	-	11.721.578
TOTAL	-	24.900.835

21.1.4 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Corresponde a los impuestos municipales.

21.1.5 Otras cuentas por pagar

A continuación, se detallan los bienes y servicios:

CONCEPTO	TERCERO	2023	2022
Comisiones del fiduciario	Fiducoldex S. A	147.404.957	96.315.015
Gastos de viaje	Andrea Gaitán	-	1.500
	Jaime Parra	-	34.625
TOTAL		147.404.957	96.351.140

De acuerdo con la cláusula segunda del contrato de Fiducia Mercantil 012 del - 2021 (98288), se estableció que la comisión mensual tendría un componente fijo y uno variable: (i) Un valor fijo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMLMV, de TREINTA (30) SMLMV (IVA incluido), y (ii) Un componente variable conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Capital Promedio Administrado Mensualmente	Porcentaje máximo de comisión variable expresado como porcentaje de los rendimientos mensuales
De \$0 a \$10.000.000.000	15%
Entre \$10.000.000.001 y 20.000.000.000	12%
Entre \$20.000.000.001 y 40.000.000.000	10%
Mas de \$40.000.000.001	5%

Comisión fiduciaria a partir del 1 de mayo de 2023:

De acuerdo con la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al contrato de fiducia mercantil INS-SAMC-151-2021 del 27 de abril del 2023, se estableció que la comisión mensual tendría un componente fijo y uno variable: (i) Un valor fijo expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMLMV, de TREINTA (30) SMLMV (IVA incluido), y (ii) Un componente variable conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Capital Promedio Administrado Mensualmente	Porcentaje máximo de comisión variable expresado como porcentaje de los rendimientos mensuales
De \$0 a \$10.000.000.000	17%
Entre \$10.000.000.001 y 20.000.000.000	14%
Entre \$20.000.000.001 y 40.000.000.000	12%
Mas de \$40.000.000.001	7%

NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	457.098.247	13.986.836.546	(13.529.738.299)
Capital fiscal	57.114.694.623	23.661.549.459	33.453.145.164
Resultados de ejercicios anteriores	(49.720.868.413)	(3.242.369.389)	(46.478.499.024)
Resultado del ejercicio	(6.936.727.963)	(6.432.343.524)	(504.384.439)

27.1 Capital

A 31 de diciembre el saldo de la cuenta del Capital Fiscal está conformado por los recursos recibidos para la operación del negocio y la constitución de cada uno de los proyectos, dichos recursos se reciben en la cuenta principal y son trasladados a cada uno de los proyectos, menos los giros y/o restituciones que se hacen en virtud de las instrucciones del fideicomitente.

La variación corresponde al aporte recibido para el funcionamiento de diferentes sub empresas a lo largo durante la vigencia 2023.

27.2 Resultado de Ejercicios anteriores

En el mes de diciembre se realizó el traslado del saldo disponible de las cuentas del Patrimonio Autónomo al presente Fideicomiso Fondo Especial para las Investigaciones – FEI 117339, de acuerdo con la solicitud No. 220502023005560 de fecha 05 de diciembre de 2023.

La variación de los resultados de ejercicios anteriores corresponde al objeto del cumplimiento misional del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones – INS y a la salida del recurso para la constitución del nuevo Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - FEI realizado por instrucción del Instituto Nacional de Salud.

NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	4.125.068.738	1.903.159.402	2.221.909.336
Transferencias y subvenciones	861.961.325	408.529.216	453.432.109
Otros ingresos	3.263.107.413	1.494.630.186	1.768.477.227

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	861.961.325	408.529.216	453.432.109
Otras transferencias	861.961.325	408.529.216	453.432.109

Corresponde a los recursos de funcionamiento recibidos de las sub – empresas conforme a las instrucciones impartidas por la coordinación del Patrimonio Autónomo Fondo para las Investigaciones – INS.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Otros ingresos	3.263.107.413	1.494.630.186	1.768.477.227
Financieros	3.252.443.386	1.030.159.710	2.222.283.676
Ingresos diversos	10.664.027	464.470.476	(453.806.449)

- ✓ Financieros: Intereses generados en las cuentas de ahorro, según lo establecido contractualmente teniendo en cuenta la apertura de acuerdos. Su variación radica en los recursos recibidos en la sub empresa 335 por parte de Center for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades) con el acuerdo colaborativo de investigación suscrito durante la vigencia 2023.
- ✓ Ingresos Diversos:

DESCRIPCIÓN	2023	2022
Aproximaciones de impuestos	38.432	28.747
Aproximaciones a cuentas por cobrar	-	3.099
Aproximaciones pagos a terceros	483	-
Gastos de periodos anteriores(1)	1.087.539	431.329.046
Reintegro de gastos	-	117.956
Reintegro de recursos no ejecutados	3.566	6.256
Ingresos de periodos anteriores	9.534.007	32.985.372
TOTAL	10.664.027	464.470.476

- (1) La variación corresponde a la reclasificación realizada en el año 2022 de la factura FK55527 por la compra de un ultracongelador y la factura FE8188 de equipo de cómputo los cuales fueron registrados inicialmente en el año 2021 en la cuenta del gasto siendo reconocidos como activos en el año 2022.

NOTA 29. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	11.061.796.701	8.335.502.926	2.726.293.775
De administración y operación	9.389.644.302	7.307.608.696	2.082.035.606
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	9.328.401	54.843.518	(45.515.117)
Transferencias y subvenciones	941.514.320	421.215.929	520.298.391
Otros gastos	721.309.678	551.834.783	169.474.895

29.1. Gastos de administración, de operación y ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2023
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN	9.389.644.302	7.307.608.696	2.082.035.606	9.389.644.302
De Administración y Operación	9.389.644.302	7.307.608.696	2.082.035.606	9.389.644.302
Gastos de personal diversos	142.332.028	250.757.832	(108.425.804)	142.332.028
Generales	9.208.343.426	7.040.585.703	2.167.757.723	9.208.343.426
Impuestos, contribuciones y tasas	38.968.848	16.265.161	22.703.687	38.968.848

Gastos de personal diversos - Corresponden a las erogaciones incurridas por concepto de gastos de viaje y manutención en cumplimiento del objeto social del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS.

Gastos generales - Corresponde a los que el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS realizó a lo largo de cada vigencia teniendo en cuenta los requerimientos de cada proyecto, para lo cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023	2022
Materiales e insumos	1.679.158.879	688.429.127
Proy Infraest - Contratos de obra	-	76.142.162
Estudio de vigilancia enfermedad febril	-	325.766.546
Servicio de vigilancia	-	5.906.250
Papelería e insumos	85.292.976	202.649.385
Reparaciones Locativas	-	32.517.604
Arriendos equipo de computación y software	-	81.515.000
Arriendos area para eventos	20.552.320	-
Arriendos maquinaria y equipo	9.008.488	-
Arriendos de muebles y enseres	5.592.819	10.677.955
Publicidad radio tv comunicación	-	3.600.000

Material Publicitario	8.118.348	17.680.461
Creación y diseño	118.672.000	8.000.000
Eventos	-	15.017.000
Suscripciones	3.213.618	2.743.100
Fotocopias e impresiones	19.284.356	-
Transporte Terrestre	-	-
Transporte aéreo y marítimo	248.143.969	140.324.019
Creación y diseño	37.500.000	16.182.030
Servicio de restaurante	-	96.131.566
Procesamiento electrónico de datos	458.428.992	67.369.048
Suministro de aseo y cafetería	-	5.271.543
Licencias	-	140.754.830
Acompañamiento	-	5.906.250
Asistencia y apoyo técnico	268.316.288	939.454.418
Asesorías Jurídicas	630.025.000	71.289.633
Asesorías Financieras	440.323.544	35.056.000
Asesorías de Sistemas	12.107.333	1.656.000
Otras asesorías profesionales	233.904.001	2.871.374.853
Honorarios - Gastos de viaje contratistas	150.564.235	94.097.931
Evaluación de proyectos	760.850.039	82.188.653
Promoción y divulgación	39.303.333	8.533.333
Exámenes funcionarios	17.547.840	-
Capacitaciones	999.474.996	97.823.919
Honorarios de administración	472.138.729	565.065.639
Coordinación de eventos	7.648.252	5.923.000
Diseño e Implementación de programas	600.605.066	228.666.667
Traducciones	117.485.772	42.256.060
Honorarios asistencia y apoyo	1.235.268.532	-
Servicios auxiliares de oficina	-	1.760.000
Servicio sistema información documental	438.348.984	30.400.333
Servicio custodia de información	6.000.000	-
Gastos Administrativos	3.900.000	-
Servicio de Archivo	-	3.276.000
Servicio de Catering	81.526.952	19.153.531
Aproximación de impuestos	34.899	25.857
Aproximación pago a terceros	2.866	-
Total	9.208.343.426	7.040.585.703

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR
			VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	9.328.401	54.843.518	(45.515.117)
DEPRECIACIÓN	-	54.843.518	(54.843.518)
De propiedades, planta y equipo	-	54.843.518	(54.843.518)
AMORTIZACIÓN	9.328.401	-	9.328.401
De activos intangibles	9.328.401	-	9.328.401

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Gasto de Depreciación: Total acumulado por depreciación en la adquisición de muebles y enseres y equipos de cómputo en el año 2022; para el 2023 no existe saldo debido a que la Propiedad Planta y Equipo se dio de baja de acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación.

CONCEPTO	2023	2022
Equipo Muebles Y Enseres De Oficina	-	10.604.658
Equipo De Computación	-	44.238.860
TOTAL	-	54.843.518

29.3. Transferencias y subvenciones

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	941.514.320	421.215.929	520.298.391
OTRAS TRANSFERENCIAS	941.514.320	421.215.929	520.298.391
Para gastos de funcionamiento (1)	862.352.320	421.215.929	441.136.391
Bienes entregados sin contraprestación (2)	79.162.000	-	79.162.000

(1) Corresponde a los costos indirectos generados durante la ejecución de los proyectos reportados por la coordinación del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones -INS, que son un de cada sub empresa, para cubrir gastos generados que se puedan presentar durante la vigencia bajo la sub- empresa 302.

(2) Corresponde a las Propiedades, Planta y Equipo registrados en el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones- INS, los cuales fueron dados de baja y entregados

al Instituto Nacional de Salud conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, por tener el control de estos.

29.4. Otros gastos

Concepto	2023	2022
Comisiones sobre recursos entregados en administración	711.775.671	495.321.602
Gastos de periodos anteriores	9.534.007	56.513.181
TOTAL	721.309.678	551.834.783

NOTA 38. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se presentan contingencias que deban ser reveladas.

NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS (98288)

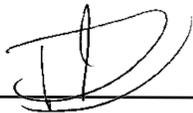
**Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre 2023**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS (98288) finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS (98288). Por lo tanto:

- ✓ Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS (98288), existe en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- ✓ Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones - INS (98288) en la fecha de corte.
- ✓ Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- ✓ Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



RICARDO ANDRES GALTELBONDO CHIRIVI
Representante legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional No 116290-T